PAPELES Y CARTONES DE EUROPA. S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTONAJES ESTEVE Y NADAL, S. L, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de «Papeles y Cartones de Europa, S.A.» y el socio único de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal) decidieron por unanimidad, el 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal), por parte de su socio único «Papeles y Cartones de Europa, S.A.», lo que implica la extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007, habiendo sido depositados los proyectos de fusión en los Registros Mercantiles de Palencia y Barcelona.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 15 de julio de 2008.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y absorbida.—45.833.

2.a 18-7-2008

PARJANI, S. L. (Sociedad absorbente) PARTAP HARJANI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2008 las Juntas Generales de Parjani, S.L. y de Partap Harjani, S.L. acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2008.—Anil Partap Harjani, Administrador y representante de las sociedades.—44.997. 2.ª 18-7-2008

PASTGUREN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PASTGUREN COGENERACIÓN, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Pastguren, Sociedad Limitada celebrada el 30

de junio de 2008 y el Socio Único de Pastguren Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal ejerciendo las competencias de la Junta General, en decisión adoptada en esa misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Pastguren, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Pastguren Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y conforme al procedimiento de fusión regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y en particular en el artículo 250 de dicho texto legal, todo ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Junta General de Socios de la sociedad absorbente y el Socio Único de la sociedad absorbida han aprobado los balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zalla (Bizkaia), 1 de julio de 2008.—Rubén Rafael Gómez Tomás, representante persona física de Celulosas de Euskadi, S.L., persona jurídica Administrador Único de Pastguren, S.L. y Pastguren Cogeneración, S.L.U.—45.111.

y 3.^a 18-7-2008

PEDRO GONZÁLEZ BRETONES

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 5/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Garrido Cobo y don Silvino Lorenzo Esteban frente a «Pedro González Bretones», sobre Actos de Conciliación Extrajudicial, se ha dictado resolución en el día 3 de julio de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Pedro González Bretones» en situación de insolvencia total por importe de 34.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—44.833.

PIENSOS Y CEREALES PEDRO JIMÉNEZ ALONSO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PIENSOS COMPUESTOS PARA ANIMALES LA VIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada», y «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las compañías el 31 de marzo de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Carmelo Tajuelo Torres y Néstor Jiménez Pulido, Administradores mancomunados de «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada», y, a su vez, Administradores mancomunados de «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada».—45.115. y 3.ª 18-7-2008

POZO ROMERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Ordinaria de la sociedad Pozo Romeral, Sociedad Anonima, celebrada en Borriol (Castellón), el pasado día 25 de Junio de 2008, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 28.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando el capital en 212.800 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas, realizándose ésta mediante transferencia bancaria en el plazo indefinido a contar desde la elevación a público del presente acuerdo.

Borriol (Castellón), 26 de junio de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Tirado Gauchía.–44.700.

PREM_2 A.M., SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de agosto de 2008, a las 9:00 horas en Barcelona, Paseo de Gracia, 7, y en segunda convocatoria el 27 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso. Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la

Segundo.—Sustitución de la Éntidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.-Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 15 de julio de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, don José Miguel Rizo Aramburu.–46.012.

PROMOCIONES ODÓN, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General y Extraordinaria de socios celebrada el día 30 de junio de 2008, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la referida sociedad, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

-	Euros
Activo:	
Tesorería	724,01.
Préstamo promociones Agla, S. A	164.729,54
Hacienda Pública deudor por IVA	127,70
Total activo	165.581,25
Pasivo:	
Capital social	150.253,03
Reserva legal	4.291,24
Reserva voluntaria	10.355,56
Resultado 2008	681.42
Total pasivo	165.581,25

Sant Joan Despí, 30 de junio de 2008.–El Liquidador, Francisco Oller Navarro.–44.780.

QUIROMACENTRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 31/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Virginia Alonso Martínez contra Quiromacentro, S.L., se ha dictado auto de fecha 21/5/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Quiromacentro, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 762,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—44.836.

RECOPRINT IMPRESIÓN, S. L. U. (Sociedad absorbente) FABRIPRESS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de " Recoprint Impresión, S.L.U.", y el accionistas único de "Fabripress, S.A.U.", acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por

Recoprint Impresión, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Antonio Fernández-Galiano Campos, persona física representante de Unidad Editorial, S.A., Administrador Único de Recoprint Impresión, S.L.U., y Administrador Solidario de Fabripress, S.A.U.—45.745.

RED DE DISTRIBUCIONES EDITORIALES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

LOGINTEGRAL 2.000, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Red de Distribuciones Editoriales, S.L.», y el accionista único de «Logintegral 2.000, S.A.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Red de Distribuciones Editoriales, S.L., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas margi-nales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión

Madrid, 14 de julio de 2008.–D. Juan Velázquez Saiz Secretario del Consejo de Administración de «Red de Distribuciones Editoriales, S.L.U.» y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Logintegral 2.000, S.A.U.».–45.739. 2.ª 18-7-2008

RENTGRUP, S. L. (Sociedad absorbente) RENTSEG, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que los socios de la entidad «Rentseg, Sociedad Limitada», acordaron en su Junta General celebrada el 29 de febrero de 2008, su fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Rentgrup, Sociedad Limitada» absorbe la sociedad «Rentseg, Sociedad Limitada» mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 29 de febrero de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los balances de fusión los cerrados a 29 de febrero de 2008. Al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y dado que «Rentseg, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se encuentra íntegramente participada por «Rentgrup, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose a la amortización de la totalidad de las acciones de «Rentseg, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la fusión por absorción, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital de la sociedad absorbente «Rentgrup, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Rentgrup, S.L., D. Antonio Dieguez Moyano y D. Aurelio Carlos Navarro Miranda y los Administradores Solidarios de Rentseg, S.L., D.ª M.ª de los Ángeles Pina Morante y D.ª Marisa Estremera Vieytiz.—45.093.

y 3.^a 18-7-2008

RESIDENCIAL BENYAMINA, S. L.

Junta general

Se convoca a la celebración de Junta general de la entidad «Residencial Benyamina, S.L.», a celebrar en 29010-Málaga, calle Fran Kafka, n.º 11, blq.-2, 1.º-A, el día 28 de julio de 2008 a las 10,00 h. de la mañana al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Estudio del calendario de vencimientos y de obligaciones con terceros, nuevos contratos laborales y de arrendamiento, alternativas y soluciones a los problemas de tesorería y análisis de la viabilidad de solicitud de expediente concursal.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio puede solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a aprobación, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y los documentos que han servido de soporte y antecedente a las Cuentas Anuales, de conformidad a lo establecido por los artículos 71 y 86 de la LSRL.

Málaga, 2 de julio de 2008.—Domingo Calleja Utrera, Administrador Único de Sobrero, S.L.—44.840.